

Buenos Aires, 20 de agosto de 1976.-

Visto el presente expediente N° 197.605/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación privada N° 163/76 realizada con el objeto de adquirir "ladrillos huecos" solicitados por la División Trabajos y Servicios, y

**Considerando:**

que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 477 de fecha 13 de julio ppto. (Confr. fs. 8), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Presupuestaciones a fs. 34.-

Por ello y de conformidad con lo establece en el artículo 3° de la Acordada N° 42/74.-

**SE RESUELVE:**

- X 1°) Aprobar la licitación privada N° 163/76 la que se adjudica -por menor precio- a la firma "FABRICA S.A. DE LADRILLOS", de acuerdo a su presupuesto de fs. 17 y por el importe total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y MIL VEINTICINCO (\$ 370.025.--).-
- 2°) Imputar el presente gasto a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-
- 3°) Registrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

GERARDO R. HEREDIA

ES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN